



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIREC. ADMINISTRACION Y FINANZAS
ELC/lam.-

60

2325

DECRETO EXENTO N° ____/



SAN MIGUEL,

10 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de generar una imagen corporativa y de orden, acorde a la Municipalidad de San Miguel, para la cual otorga uniforme a su personal.
- 2.- La necesidad de regular el uso de uniforme por parte del personal municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 180 de fecha 24/01/2013, que delega en el Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", los Decretos Alcaldicios relativos a la resolución de licitaciones en Mercado Público, por montos de hasta 50 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Dictase el presente reglamento para el uso de uniforme que el municipio otorga al personal femenino y masculino de la Municipalidad de San Miguel.
- 2.- Los funcionarios que cuenten con chaquetas, poleras, deberán hacer uso de éstas, durante la jornada laboral, quedando exentos de esta obligación al término de la jornada laboral.
- 3.- El uso y cuidado de ésta, será de exclusiva responsabilidad del funcionario a cargo, quien en caso de renuncia u otra situación deba poner termino a sus servicios, deberá hacer entrega de esta prenda a la persona designada para tal efecto.
- 4.- En caso de pérdida por siniestro u otro motivo, fuera del horario normal de trabajo, será de costo del funcionario su reposición.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.. Firmado; Julio Palestro Velásquez, Alcalde; Luis Alberto Sandoval Gómez, Secretario Municipal.



LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Todas las Direcciones
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Archivo.-